



CONVENIO MODIFICATORIO AL SIMILAR ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA OPERAR EL PROGRAMA DENOMINADO **"EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)"** DE FECHA **15 DE FEBRERO DE 2019** QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO **"EL INEA"**, REPRESENTADO POR ANTONIO QUINTAL BERNY EN SU CALIDAD DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO POR GERARDO MOLINA ÁLVAREZ, DIRECTOR DE PROSPECTIVA, ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE **CHIHUAHUA**, EN LO SUCESIVO **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, REPRESENTADO POR ARTURO FUENTES VÉLEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, ASISTIDO POR CARLOS GONZÁLEZ HERRERA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR MARIO EBERTO JAVALERA LINO, DIRECTOR GENERAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha **15 de febrero de 2019**, **"LAS PARTES"** suscribieron un Convenio Específico de Colaboración para Operar el Programa denominado **"EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)"**, en adelante **"EL CONVENIO"**, con el objeto de que **"EL INEA"** proporcionará recursos presupuestarios a **"EL INSTITUTO"**, para que éste los aplique al programa mencionado, que opera en el Estado de **Chihuahua**, mediante el cual proporciona los servicios de alfabetización, de educación primaria y secundaria para adultos a fin de cubrir las metas especificadas en el **Anexo Técnico 1** de **"EL CONVENIO"**.
2. En la Cláusula Segunda de **"EL CONVENIO"**, se estableció entre otros compromisos de **"EL INEA"** la ministración de la cantidad de **\$41,077,082.78 (CUARENTA Y UN MILLONES SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 78/100 M. N.)**, a efecto de que **"EL INSTITUTO"** la aplicara al cumplimiento del objeto de **"EL CONVENIO"**.
3. El artículo 22, fracción V, del Estatuto Orgánico del INEA, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de octubre de 2019, establece, entre otras facultades de la Unidad de Administración y Finanzas, la de coordinar la gestión del presupuesto en materia de gastos de operación del Ramo 11 Educación Pública, (Oficinas Centrales y sus Unidades de Operación) y del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) de los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos, a fin de contar con la aprobación de las dependencias globalizadoras para su inclusión en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 4.- En la Cláusula Vigésima de **"EL CONVENIO"** se estableció que su vigencia iniciaría a partir de la fecha de su firma y concluiría el día 31 de diciembre de 2019.

[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten mark]



5. En virtud de que **"EL INEA"** ha sido objeto de diversos ajustes presupuestales, se ha llevado a cabo una adecuación a su presupuesto autorizado vía Ramo 11 "Educación Pública", para operar los diferentes proyectos estratégicos, a través de la partida 12101 "Honorarios por servicios personales" y la partida 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios".

DECLARACIONES

De **"LAS PARTES"**:

Única.- Las modificaciones a **"EL CONVENIO"** se ajustan a lo establecido en los antecedentes y a lo estipulado en su Cláusula Segunda.

De conformidad con los referidos antecedentes y declaraciones, **"EL INEA"**, **"EL INSTITUTO"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio Modificatorio la reducción y/o ampliación de los recursos en virtud de los ajustes presupuestales de que ha sido sujeto **"EL INEA"** y con la finalidad de dar continuidad a los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos dentro del programa denominado **"EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)"**, consecuentemente **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la asignación presupuestal a nivel proyecto y partida establecidos en el **Anexo Técnico 02** de **"EL CONVENIO"**, respectivamente.

Segunda. - Se modifica el párrafo primero del **inciso a)** de la Cláusula **Segunda** de **"EL CONVENIO"**, para quedar como sigue:

a) Ministrar la cantidad de **\$48,377,082.77 (CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.)**, que tiene el carácter de recurso presupuestal federal proveniente del Ramo 11 "Educación Pública", con cargo a su presupuesto del ejercicio fiscal 2019, a efecto de que **"EL INSTITUTO"** la aplique al cumplimiento del objeto de **"EL CONVENIO"**, de acuerdo con el desglose programático presupuestal que se precisa en el **Anexo Técnico 02**, el cual firmado por **"LAS PARTES"** se integra al mismo.

Tercera. - Se modifica el **Anexo Técnico 02** de **"EL CONVENIO"**, para quedar como los que se adjuntan al presente instrumento.

Cuarta. - Con excepción de las modificaciones referidas en las Cláusulas **Segunda** y **Tercera** antes señaladas, **"LAS PARTES"** ratifican los términos todas y cada una de las Cláusulas de **"EL CONVENIO"**.

Quinta. - El presente Convenio Modificatorio, surtirá sus efectos a partir del día de su firma y hasta el día **31 de diciembre de 2019**.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**INSTITUTO
NACIONAL PARA
LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS**

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y valor legal, **"LAS PARTES"** suscriben el presente Convenio por siete tantos, en la Ciudad de México, el día **31 de diciembre de 2019**.

Por: **"EL INEA"**

Por: **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**

Antonio Quintal Berny

Titular de la Unidad de Administración y
Finanzas y Apoderado Legal

Arturo Fuentes Vélez

Secretario de Hacienda

Asistido por:

Gerardo Molina Álvarez

Director de Prospectiva, Acreditación y
Evaluación

Asistido por:

Carlos González Herrera

Secretario de Educación y Deporte

Por: **"EL INSTITUTO"**

Mario Eberto Javalera Lind

Director General



Anexo Técnico 02 integrante del Convenio Modificatorio de Colaboración, celebrado entre "EL INEA", "EL INSTITUTO" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" con fecha 31 de Diciembre 2019.

Anexo Técnico 02. del Convenio Modificatorio de Colaboración

CHIHUAHUA			
PROYECTO	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
ATENCIÓN A LA DEMANDA	43801	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	30,721,643.09
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	30,721,643.09
	TOTAL DEL PROYECTO "Atención a la demanda"		30,721,643.09
FORMACIÓN	43801	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	4,009,064.68
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	4,009,064.68
	TOTAL DEL PROYECTO "Formación"		4,009,064.68
ACREDITACIÓN	43801	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	7,921,780.00
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	7,921,780.00
	TOTAL DEL PROYECTO "Acreditación"		7,921,780.00
PLAZAS COMUNITARIAS	43801	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	5,724,595.00
	4000	TOTAL CAPÍTULO 4000	5,724,595.00
	TOTAL DEL PROYECTO "Plazas Comunitarias"		5,724,595.00
TOTAL GLOBAL CAPÍTULO 4000			48,377,082.77
TOTAL GLOBAL			48,377,082.77

"EL INEA"
Antonio Quintal Berry

 Titular de la Unidad de
 Administración y
 Finanzas y
 Apoderado Legal

"EL INEA"
Gerardo Molino Álvarez

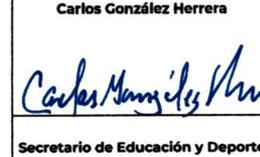
 Director de Prospectiva,
 Acreditación y Evaluación

"EL INSTITUTO"
Mario Eberto Javalera Lino

 Director General del Instituto
 Chihuahuense de Educación para
 los Adultos

"EL GOBIERNO DEL ESTADO"
Arturo Fuentes Vélez

 Secretario de Hacienda

"EL GOBIERNO DEL ESTADO"
Carlos González Herrera

 Secretario de Educación y Deporte